

VI MUESTRA ESTATAL FARA FARA DE NUEVO LEÓN 2024

La Secretaría de Cultura de Nuevo León, a través del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CONARTE), convocan a los grupos de música norestense tradicional, conocidos como "Fara Fara", de todos los municipios del estado, a participar en la VI Muestra Estatal Fara Fara de Nuevo León 2024.

VIGENCIA

A partir de la fecha de publicación de estas bases y hasta el 20 de septiembre de 2024.

BASES

1. Todos los trámites derivados de esta convocatoria son gratuitos (la documentación necesaria para inscribirse, se menciona al final de este documento).
2. Puede concursar cualquier persona en grupos de 2 o 3 integrantes mayores y menores de edad, que acrediten un mínimo de 3 años de residencia en Nuevo León.
3. Cada grupo debe designar un integrante que se responsabilice ante CONARTE de su participación en todas las actividades programadas (juntas, conciertos, etc.).
4. Si todos los integrantes del grupo son menores de edad, sus padres, madres o tutores deben designar a una persona Responsable del Grupo de Menores de Edad, mediante la Carta de Designación mencionada al final de estas bases; dicha persona será responsable de:

a) Iniciar y cerrar el Trámite de Inscripción del grupo.

b) Vigilar a los menores participantes antes, durante y después de los conciertos (asimismo, tendrá el derecho y la obligación de acompañar a los menores el camerino y detrás del escenario).

5. Cada músico debe presentarse con su propio instrumento y accesorios especiales (tahalí, púas, afinador, etc.).

6. No pueden participar profesionales de la música comprometidos profesionalmente con disqueras, patrocinadores o figuras afines; músicos o grupos que representen o sean parte de instituciones municipales, estatales o federales; beneficiarios con procesos abiertos o inconclusos de otras convocatorias de CONARTE o la Secretaría de Cultura; ningún miembro, empleado o funcionario de CONARTE o de la Secretaría de Cultura (por cualquier régimen de prestación de servicios o con proyectos calendarizados que cuenten con convenio vigente al cierre de la presente convocatoria).

7. TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN

a) Los grupo interesados podrán solicitar el listado de documentos a presentar, así como los formatos a llenar en el correo: farafara@conarte.org.mx

b) Los grupos y/o responsables que deseen registrarse podrán entregar personalmente, su documentación

en el Museo Estatal de Culturas Populares-Unidad Regional Nuevo León o bien enviarlos al correo farafara@conarte.org.mx y recibirán respuesta sobre la aprobación para su participación o bien observaciones sobre la documentación presentada.

c) Los grupos radicados en municipios fuera de la zona metropolitana podrá realizarse la entrega de documentación en el correo electrónico farafara@conarte.org.mx y recibirán respuesta sobre la aprobación para su participación o bien observaciones sobre la documentación presentada.

d) Posterior al registro la Coordinación de la Muestra establecerá contacto con los responsables de grupo para acordar fecha y lugar de presentación y otros aspectos importantes a tomar en cuenta.

8. MOTIVOS DE BAJA DEFINITIVA (antes, durante o después del certamen)*

- a) Falsar información o documentación
- b) Incumplir los acuerdos realizados por escrito ante CONARTE (se mencionan en la Solicitud de Participación).
- c) Llegar impuntualmente al camerino
- d) Incumplir su concierto
- e) Cometer actos de violencia hacia el público, los medios, el Jurado u otras autoridades.

IMPORTANTE: la baja definitiva amerita la denegación de los premios y reconocimientos mencionados en esta convocatoria. Esta decisión es inapelable.

9. REPERTORIO. Es recomendable, pero no obligatorio, presentar música inédita en cualquier etapa del certamen y en cualquier momento de su repertorio (la persona responsable de cada grupo inscrito recibirá la Guía de Concierto durante su entrevista, este documento es necesario para la correcta presentación y organización de cada concierto).

10. EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS. Al final de cada concierto, un Jurado integrado por conocedores del folclor norestense y músicos académicos. La decisión del Jurado tendrá el carácter de inapelable y evaluará a los grupos con base en los siguientes criterios:

- a) Calidad de su ejecución musical: tomando en cuenta ritmo, melodía, armonía y afinación.
- b) Originalidad: en caso de presentar música inédita, compuesta especialmente para Fara Fara.
- c) Adicionalmente, el Jurado podría considerar el desenvolvimiento y dominio escénico del grupo.

11. El Jurado tiene la facultad para declarar desierto alguno o algunos de los 6 paquetes de premios y reconocimientos mencionados en esta convocatoria, si considera que la presentación de algún grupo no es de suficiente calidad.

12. Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta de manera inapelable por los organizadores antes, durante o después del certamen.

13. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria.



ETAPAS

- 22 de septiembre en Montemorelos
- 29 de septiembre en El Museo de Culturas Populares de Nuevo León
- 5 de octubre en el Teatro al Aire Libre del Teatro de la Ciudad, Monterrey.

1. Semifinal. Sábado 19 de octubre a las 19:00 horas, (Espacio por definir). Participarán los 9 grupos seleccionados por el jurado en las eliminatorias, de los cuales sólo 6 pasarán al concierto final.

2. Final. Domingo 20 de octubre a las 19:00 horas, (Espacio por definir). Participarán los 6 grupos seleccionados durante la semifinal.

OBSERVACIONES

- Cada eliminatoria tiene un cupo máximo de 10 grupos.
- Cada grupo puede elegir el municipio donde se presentará, pero no podrá cambiarlo posteriormente.
- El Jurado del certamen seleccionará un máximo de 3 grupos en cada eliminatoria para reunir 9 en la semifinal.

PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Podrán ser reconocidos públicamente, como Fara Fara de Nuevo León, un máximo de 2 grupos de cada categoría (2 de Oro, 2 de Plata y 2 de Bronce), de la siguiente manera:

Fara Fara de Oro

- Un Diploma Grupal como “Fara Fara de Oro” de Nuevo León.
- Diplomas Individuales como “Fara Fara de Oro” de Nuevo León para cada uno de los integrantes del Grupo.
- Un vale por la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), canjeable por accesorios, equipo de audio y/o instrumentos.

Fara Fara de Plata

- Un Diploma Grupal como “Fara Fara de Plata” de Nuevo León.
- Diplomas Individuales como “Fara Fara de Plata” de Nuevo León para cada uno de los integrantes del Grupo.
- Un vale por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), canjeable por accesorios, equipo de audio y/o instrumentos.

Fara Fara de Bronce

- Un Diploma Grupal como “Fara Fara de Bronce” de Nuevo León.
- Diplomas Individuales como “Fara Fara de Bronce” de Nuevo León para cada uno de los integrantes del Grupo.
- Un vale por la cantidad de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), canjeable por accesorios, equipo de audio y/o instrumentos.



RETRIBUCIÓN PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Todo grupo premiado y reconocido por medio de esta convocatoria, se compromete y se obliga por escrito a, eventualmente:

- Ofrecer un máximo de 3 presentaciones sin costo, previo acuerdo de calendarización, durante lo que resta de 2024 y 2025.
- Permitir a CONARTE el uso de su música para fines educativos.

DOCUMENTACIÓN

Se reitera que, en casos especiales, los grupos podrán entregar su documentación ya sea por correo electrónico o en persona.

Grupos mayores de edad

1. Solicitud de Participación firmada por cada uno de los integrantes.
2. Carta de autorización para el uso educativo de su imagen o de su música inédita, firmada por cada uno de los integrantes.
3. INE o IFE por ambos lados del responsable del grupo (si te faltara este documento, puedes presentar tu licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional vigentes).
4. CURP del Responsable de grupo (descárgalo en línea: <https://www.gob.mx/curp/>)
5. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses.

Grupos menores de edad

1. Solicitud de Participación de Menores de Edad
2. CURP del Responsable del Grupo (descárgalo en línea: <https://www.gob.mx/curp/>)
3. Carta de Designación como Responsable del Grupo de Menores de Edad, IFE o INE (en su defecto, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional vigentes)
4. Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de cada menor de edad.

MAYORES INFORMES

Enrique Rodríguez Olivares
Coordinador del Certamen
T. 81-1359-6712

farafara@conarte.org.mx
Lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm

Museo Estatal de Culturas Populares
Abasolo 1024, cruce con Mina, Barrio Antiquo, Monterrey, N. L., C. P. 64000
Línea 2 del Metro, Estación Zaragoza.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”